

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO



REF.: AUTORIZA GASTOS DE REPRESENTACION, DERIVADO DE REUNION DE TRABAJO CON LA SEREMI DE VIVIENDA .-

DECRETO EX. N°

0335

CURACAUTIN, *Marzo 15 de 2016 .-*

VISTOS :

1.- Que, el día Martes 15 de Marzo de 2016, concurrió a la Comuna de Curacautín, la **SEREMI de Vivienda y Urbanismo**, **Sra. Romina Tuma Zeilan y Asesores**, para sostener una **reunión de trabajo** con el Sr. Alcalde de la Comuna de Curacautín, Don Jorge R. Sáquel Albarrán. Asimismo de visitaron algunas Plazas Interactivas y se coordinó la visita de la Ministra de Vivienda y Urbanismo, quien concurre a la comuna el día Viernes 18 de Marzo de 2016, para entregar 135 Subsidios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar ;

2.- Que derivado de lo anterior, la autoridad edilicia incurrió en **gastos de atención para dichas autoridades** individualizadas más arriba. (almuerzos) Gasto que se realiza, en uso de las facultades que le confiere la normativa legal vigente, sobre Gastos de Representación ;

3.- Que, la Corporación Edilicia cuenta con las disponibilidades financieras y presupuestarias, en el presupuesto, año 2015, en la glosa : **Gastos de representación, Protocolo y Ceremonial**, en el Subt. 22, Item 12. Asig. 003, para solventar este tipo de reuniones de trabajo ;

4.- Lo dispuesto en los Dictámenes de Contraloría N° 22.909, de 1999 y 3.208, de 1987, que señala que procede imputar a la asignación de gastos de representación los egresos efectuados por los municipios con motivos de **almuerzos** ofrecidos a autoridades, siempre que se cumplan con las dos exigencias que aquella prevé ; a saber, que dichas manifestaciones guarden relación con las funciones propias de la entidad edilicia, según la preceptiva que las rige, y que a ellas asistan autoridades de igual o superior rango ;

5.- El Decreto Alcaldicio Ex. N° 2.279, de fecha 29 de Septiembre de 2015, que delega a contar del 05.10.2015, en el Administrador Municipal, la facultad de firmar, bajo la fórmula " POR ORDEN DEL ALCALDE " diversas materias inherentes al quehacer administrativo de la Corporación Edilicia, y

5.- Las facultades que me confieren los artículos 12, 56 y 63, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior.

DECRETO :

1.- **AUTORIZASE** el Giro de Fondos Globales por la suma de \$ 56.760.- (Cincuenta y seis mil setecientos sesenta pesos), con cargo a gastos de representación, para cubrir los **gastos de atención a la SEREMI de Vivienda, asesores y Alcalde de la Comuna**

de Curacautín, derivado de la reunión de trabajo efectuada el día Martes 15 de Marzo de 2016, donde además se hizo un recorrido por las Plazas Interactivas de las poblaciones Los Lagos, Los Caciques y Villa Grecia. Asimismo se visitó el lugar donde se realizará la Ceremonia de Entrega de 135 subsidios, por la Ministra de Vivienda el día Viernes 18 de Marzo de 2016.

2.- Dichos recursos deberán girarse a nombre del Jefe Administrativo, Don **MARIO M. MIQUEL ITURRA**, quien al término de las actividades deberá rendir cuenta documentada de las inversión de dichos recursos, de conformidad a la Resolución N° **Resolución N° 30, de 11 de Marzo de 2015**, publicada en el D.O. de 28.03.2015, que fija nuevas normas de Procedimiento sobre Rendiciones de Cuentas, con vigencia a contar del 01.06.2015. Recursos todos, que serán destinados a gastos de atención a autoridades.-

2.- La Secretaria Municipal (S) en su calidad de Ministro de fe de las actuaciones del municipio, deberá certificar dicho gasto. Documento que deberá ser agregado como antecedente de respaldo del egreso municipal respectivo.

3.- El gasto que irrogue el presente Decreto Alcaldicio se imputará al Presupuesto Municipal, año 2016, a "**Gastos de Representación**", Subt. 22, Item 12, Asig. 003 .-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE



CAROLA C. HENRIQUEZ MORAGA
Secretaria Municipal (S)



VIVIANA DEL C. CID GARRIDO
Directora de Adm. Y Finanzas

VCG/CCHM/ mmmi.
DISTRIBUCIÓN :

- Unidad de Finanzas – Secretaría Municipal .-.
- Archivo Oficina de Partes. ✓
- Archivo Departamento Administrativo. (DCTO- 406 HOTEL)